



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# PROMOVIENDO UNA GESTIÓN CON INTEGRIDAD EN EL MEF

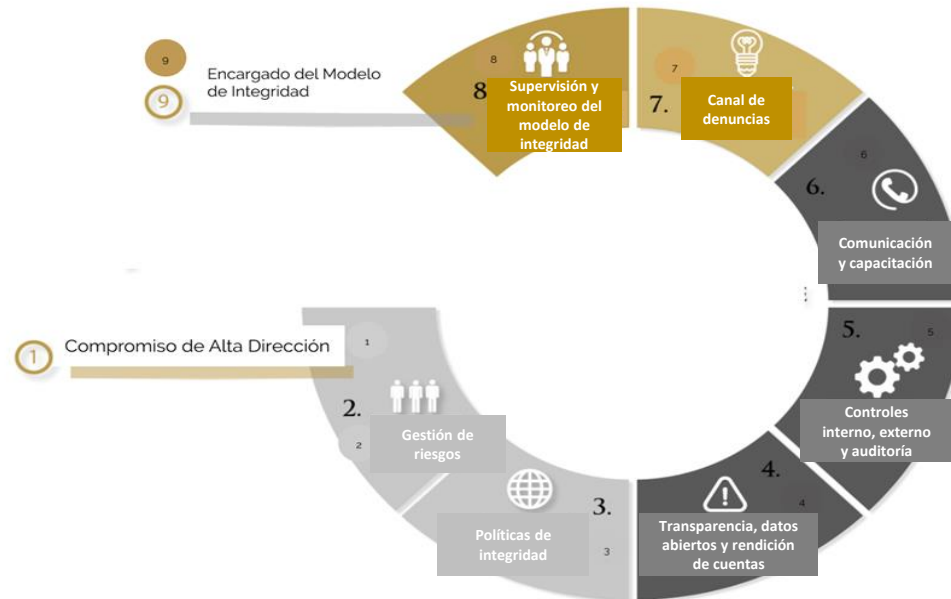
## “Denuncias por presuntos actos de corrupción”

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y RIESGOS  
OPERATIVOS  
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Con la aprobación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se estableció un Modelo de Integridad para facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción y promoción de la integridad, que está conformada por 9 Componentes, siendo uno de ellos el Componente 7 “**Canal de denuncias**”.



# CORRUPCIÓN



“Uso indebido del poder público para beneficio privado”

# CASOS DE CORRUPCIÓN

## CASO 1

La persona encargada de caja chica utiliza el dinero para pagar los almuerzos de cumpleaños del personal en restaurantes.



## CASO 2

El integrante del Comité Especial encargado de una licitación pública muestra su interés, en la etapa de calificación y evaluación de propuestas, para favorecer a un postor amigo suyo en la evaluación técnica, de tal forma que le permita acceder a la fase de evaluación de económica y, una vez en ella, evidencia su interés para que la buena pro sea otorgada a favor de su amigo.




# “Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe”

## I. Objetivo

Establecer el procedimiento para la atención de denuncias de presuntos actos de corrupción en el MEF.

Otorgar las medidas de protección al denunciante y/o testigo de presuntos actos de corrupción.

Sancionar las denuncias de mala fe.



Directiva N° 002-2020-EF/47.01  
(RM N° 187-2020-EF/47)

## II. Alcance

Todos los servidores del MEF, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación

### III. Canales de denuncia



**Mesa de Partes del MEF:** Denuncia presencial escrita o virtual

**Denuncia presencial verbal:** entrevista al denunciante y presentación de denuncia. (Limitada por la pandemia)



**Correo electrónico:**

[denuncias0800@mef.gob.pe](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe)

**Portal web institucional:**

<https://www.mef.gob.pe/app/denuncias/index.php>

**Plataforma Digital Única de denuncias del ciudadano (Secretaría de Integridad Pública de la PCM)**

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

### IV. Canal de orientación



**Línea gratuita:** 0800 – 11569



Cualquier persona natural o jurídica, que tome conocimiento de un presunto acto de corrupción cometido por un servidor del MEF, puede denunciarlo ante la Oficina de Integridad Institucional.

## V. Procedimiento para tramitar denuncia

1°

Denuncia  
"Confidencial"

Asigna "Código de  
denuncia"

Comunica al denunciante el  
código de denuncia

2°

Se verifica requisitos  
de la denuncia

La denuncia cumple  
con los requisitos

Se elabora documento y según  
cada caso, la denuncia puede  
trasladarse a la STOIPAD, o al  
Órgano de Control Institucional  
o a la Procuraduría Pública del  
MEF en sobre cerrado,  
concluyendo las acciones de la  
OII

Se verifica requisitos  
de la denuncia

La denuncia no  
cumple con los  
requisitos, se pide la  
subsanaación (3 días  
hábiles)

- Subsana la denuncia.  
  
- No subsana, pero la denuncia  
tiene fundamento, materialidad  
o interés por sí misma.

Se verifica requisitos de la denuncia

La denuncia no cumple con los requisitos, se pide la subsanación (3 días hábiles)

No subsana, y denuncia no tiene fundamento, materialidad o interés por sí misma

Archivo: se emite informe.

3°

En todos los casos anteriores se comunica al denunciante la tramitación de su denuncia, mediante el mismo medio por el cual presentó su comunicación.





## VI. Medidas de Protección

### a) Reserva de Identidad

- La OII protege la identidad del denunciante asignándole un código cifrado, el cual reemplazará el nombre de este.

### b) Protección Laboral

- El denunciante deberá tener **relación laboral vigente con el MEF**.
  - Traslado temporal del denunciante y/o testigo o denunciado a otro órgano o unidad orgánica.
  - La renovación de la relación contractual, convenio de prácticas, de voluntariado o similares, debido a una anunciada no-renovación.
  - Licencia con goce de remuneraciones o exoneración de la obligación de asistir al trabajo en tanto su presencia constituya un riesgo cierto e inminente para la determinación de los hechos materia de denuncia.

### c) Otras medidas de protección

- Se solicita el apartamiento de los servidores que tengan a su cargo un proceso de contratación en el que participa el denunciante.
  - La denuncia presentada por un postor, contratista o postulante no puede afectar su posición en el procedimiento y/o proceso de contratación o selección en el que participa, o su posición en la relación contractual establecida en la entidad.
  - No puede perjudicarlo en futuros procesos en los que participe.

La interposición de una denuncia no servirá en ningún caso para paralizar un proceso de contratación del Estado.

## VII. Medidas de Protección

### Reserva de identidad



Se otorga de manera automática, previa verificación del cumplimiento de requisitos y alcance que establece la norma.

### Protección Laboral



Se otorga en 15 días hábiles, previa verificación de cumplimiento de requisitos y alcance que establece la norma.



Informe de  
viabilidad  
operativa de la  
Oficina de  
Recursos  
Humanos



- Trascendencia
- Gravedad
- Verosimilitud

## Otras medidas

Se otorga en 15 días hábiles, previa verificación de cumplimiento de requisitos y alcance que establece la norma.

Informe de  
viabilidad  
operativa de la  
Oficina de  
Abastecimiento

+

- Trascendencia
- Gravedad
- Verosimilitud

+

- Indicio razonable
- Condición del denunciado
- Posibles represalias

## VIII. Denuncias de mala fe

**Denuncias  
de mala fe**

```
graph LR; A[Denuncias de mala fe] --- B[Hechos ya denunciados]; A --- C[Hechos reiterados]; A --- D[Hechos carentes de fundamento]; A --- E[Hechos falsos];
```

**Hechos ya  
denunciados**

**Hechos reiterados**

**Hechos carentes de  
fundamento**

**Hechos falsos**